



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CLÁUSULAS PARTICULARES

RESOLUCIÓN N° _____.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: _____.-

APERTURA: / / **HORA** _____.-

ARTÍCULO 30°: **CONSIDÉRENSE** parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente Licitación Pública relacionada con la adquisición de Medicamentos para tratamientos especiales para pacientes con patologías crónicas registrados en la Farmacia de Atención Primaria del Parque de la Salud, de acuerdo al ANEXO que forma parte de este artículo.

ARTÍCULO 31°: **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: Las propuestas y documentaciones se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública sito en Tucumán N° 2.174, esquina Junín–Posadas-Misiones. Hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa.-

- a) La Oferta.
- b) Pliegos de Condiciones Generales firmados en ambas caras y Cláusulas Particulares firmadas en todas las hojas. (Las Cláusulas Particulares válidas para presentarse deben ser las copias donde constan las firmas de las autoridades del Ministerio de Salud, las mismas se retiran en el Servicio Administrativo de Salud Pública de Misiones).-
- c) Garantía, del 20% (veinte por ciento) del total de la oferta, debiendo estar la firma del librador certificada por Autoridad Competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz).

En caso de que la misma se otorgue mediante pagaré y supere la suma de \$257.000,00, el mismo debe estar avalado por Persona Física o Jurídica.

Si el aval es otorgado por Persona Física, deberá adjuntarse manifestación de bienes actualizada de antigüedad no mayor a 6 meses al momento de la apertura.

Si el aval es otorgado por Persona Jurídica, deberá adjuntarse el último Balance Contable aprobado.

En ambos casos, las firmas de los avalistas, deberán estar certificadas por autoridad competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz) y tanto la manifestación de Bienes como el Balance Contable, deberán contar con la correspondiente certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución, la misma debe garantizar el mantenimiento de oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- d) Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado.
- e) Certificado Fiscal para Contratar SR 349 que establece la Resolución general N° 08/10 y N° 11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.
- f) Constancia de inscripción actualizada en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.
- g) **Poder del firmante y Estatuto de Sociedad:** Las empresas o firmas oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por autoridad competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz), donde se especifiquen: apellido y nombres, documento de identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del representante legal de la firma que se presenta a esta LICITACIÓN, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado. Además deberán presentar copia certificada por Autoridad Competente (Escribano Público, Policía o Juzgado de Paz) del Contrato o Estatuto Social actualizado a la fecha de apertura, donde conste la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.
- h) **El Organismo Licitante**, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.

ARTÍCULO 32° : Los Laboratorios, Droguerías o Farmacias deberán presentar copia de la habilitación otorgada por la Subsecretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas dependiente del Ministerio de Salud Pública y los que no posean deberán acreditar habilitación y/o inscripción por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, como así también Constancia de Inscripción de Empresa y en caso de tratarse de empresas de otras provincias, Decreto 1299/97 Resolución N° 538/98 (Habilitación para Transito Interprovincial), debiendo acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de la oferta (fotocopia).

ARTÍCULO 33°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de sobres. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieran, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.

ARTÍCULO 34°: OFERTA, COTIZACIÓN y PREADJUDICACIÓN:

OFERTA: Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.

COTIZACIÓN: En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario y precio total expresados ambos utilizando (2) dos dígitos decimales, consignar especificación técnica, nombre



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

registrado o marca según corresponda (*), nombre del fabricante y/o importador, N° Certificado ANMAT. *(Solo se podrá cotizar una opción de nombre registrado/marca por cada renglón).-

PREADJUDICACIÓN: Para la preadjudicación se considerarán las especificaciones técnicas y requerimientos del producto solicitado, preadjudicándose al mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.

ARTÍCULO 35°: PLAZO DE ENTREGA: la entrega de cada uno de los renglones adjudicados deberán efectivizarse en un 40 % dentro de los diez (10) días corridos desde la fecha de recepción de la Orden de Provisión, 30% a los veinte (20) días de la primer entrega y 30% a los veinte (20) días de la segunda entrega, quedando el flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías a cargo y por cuenta del adjudicatario. Cuando corresponda el Departamento de Patrimonio de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Financiera realizará actas de recepción parciales.

ARTÍCULO 36°: FORMA DE ENTREGA: Al momento de la entrega de la mercadería, esta deberá ser presentada para su recepción de la siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. En los Remitos se deberá consignar nombre genérico, nombre registrado o marca, número de lote y/o partida, vencimiento y cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, por lote o partida, los que deberán coincidir con lo estipulado en la Orden de Provisión. El incumplimiento de lo expuesto en este artículo será causal de rechazo en la entrega de los productos.

Estos registros deberán ser coincidentes con los productos suministrados. La no coincidencia será considerada una anomalía, debiendo el proveedor proceder en tal caso, a sustituir los productos observados en el plazo de setenta y dos (72) horas, siempre y cuando se disponga de los mismos dentro de los plazos estipulados para cumplimentar las entregas, de no hacerlo será pasible de la aplicación de las penalidades previstas en el pliego de condiciones generales.

La Dirección de Farmacia tendrá un plazo de setenta y dos (72) horas, a partir de la fecha de entrega de los productos en el lugar indicado en el art. N° 37, para el control de los datos de los productos consignados en el remito y en caso de anomalía la misma informará al Departamento de Patrimonio a los fines de la notificación al proveedor.

ARTÍCULO 37°: LUGAR DE ENTREGA: Depósito sito en Av. López y Planes N° 2584, Posadas, Misiones.

ARTÍCULO 38°: DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA: Se deberá presentar certificado habilitante del establecimiento con la firma actualizada y certificada del Farmacéutico Director Técnico, cuando corresponda.-

ARTÍCULO 39°: COMUNICACIÓN: Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podrán utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ARTÍCULO 40º: ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS:

- 1) Al momento de la recepción de los productos deberán tener un margen de tiempo de vida útil y /o consumo no menor de 12 meses a la fecha de vencimiento registrada.
- 2) Todo producto deberá contener, por cada unidad de envase del producto, impreso con carácter de indeleble el nombre genérico del producto, concentración de principio activo, número de Certificado de ANMAT, fecha de vencimiento, número de lote del mismo y su respectiva codificación de barras.
- 3) Los productos fotosensibles y extemporáneos deberán estar en envases protectores correspondientes.
- 4) Los productos termo sensibles deberán ser transportados en condiciones adecuadas para mantener bajas temperaturas según normas. Los productos que tienen su presentación en envases de vidrio, deberán ser de primera calidad.
- 5) Los productos que requieran conservación de cadena de frío, deberán ajustarse a los requerimientos de las normas que regulan las buenas prácticas de transporte y conservación de las mismas.
- 6) Todos los productos cotizados deberán estar identificados por codificación de barras en su presentación unitaria e individual y en el caso de no poseer dicha codificación la unidad, deberán presentarse y entregarse en los envases de la presentación comercial identificada por códigos de barras.

ARTÍCULO 41º: DOMICILIO: El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las notificaciones que se produzcan.

ARTÍCULO 42º: CANJE DE PRODUCTOS: Una vez recepcionados los productos adjudicados por el Ministerio de Salud Pública, dando cumplimiento al art. 40 inc –1 y en caso de no haberse producido su utilización, los oferentes aceptaran el canje de hasta un 20 % de los insumos y/o medicamentos, calculado sobre las unidades totales de cada producto o insumo adquirido por unidades nuevas. Estas últimas deberán poseer fecha de vencimiento no inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la entrega en el Depósito del Ministerio de Salud Pública, sin cargo alguno para este. **La notificación por la cual se procederá a realizar el canje se efectuará a través de cualquiera de los medios establecidos en los pliegos en un plazo de 30 días, anteriores a la fecha de vencimiento de los insumos, mediante el procedimiento estipulado en las Resoluciones N° 2829/11 y N° 338/12 del Ministerio de Salud Pública.**

ARTÍCULO 43º: TRAZABILIDAD: en cumplimiento de buenas prácticas de distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen, minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva del Director Técnico del oferente en cuestión. Según lo determinado por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N°1435/11, Disposición ANMAT N° 3683/11 y Resolución del Ministerio de Salud Pública de Misiones N° 2357/11.-



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CLÁUSULAS PARTICULARES
ANEXO ARTÍCULO 30°

Renglón	Medicamento	Presentación	Cantidad 4 meses
1	ACETATO DE LEUPROLIDE 3.75	fco amp	12
2	ACETAZOLAMIDA 250mg	comp x 1	1200
3	ACIDO FENOFIBRICO 135mg	comp x 1	720
4	ACIDO FÓLICO gotas	fco x 20ml	400
5	ACIDO POLIACRILICO gel oftalmico	fco x 10g	40
6	ACIDO URSOSESOXICÓLICO 150mg	comp x 1	4000
7	ACIDO URSOSESOXICOLICO 300mg	comp x 1	8000
8	ALENDRONATO 70mg	comp x 1	800
9	ALFAMETIL DOPA 500mg	comp x 1	12000
10	AMIODARONA 200mg	comp x 1	8000
11	ATENOLOL 100mg	comp x 1	8000
12	ATENOLOL 50mg	comp x 1	20000
13	ATORVASTATIN 10mg	comp x 1	60000
14	ATORVASTATIN 20mg	comp x 1	36000
15	ATROPINA 1% Sn oftalmica	fco x 5ml	80
16	AZATIOPRINA 50mg	comp x 1	12000
17	BIOTINA 5mg	comp x 1	720
18	BISOPROLOL 5mg	comp x 1	2400
19	BISOPROLOL 10mg	comp x 1	2400
20	BRIMONIDINA 0.2% gotas oftálmicas	fco x 5ml	40
21	BROMURO DE IPRATROPIO	fco x 20ml	1600
22	BROMURO DE IPRATROPIO 0.02mg aerosol	fco x 15ml	400
23	BROMURO DE TIOTROPIO c/ aplicador	caps p/inhalar	960
24	BUDESONIDE + FORMOTEROL 400mg c/ aplicador	caps p/inhalar	960
25	BUDESONIDE + FORMOTEROL 200mg c/ aplicador	caps p/inhalar	960
26	BUDESONIDE + FORMOTEROL 160/4,5 aplicador	susp presur	1200
27	BUDESONIDE 200mcg	aerosol x 200	800
28	BUDESONIDE gotas	fco x 20ml	200
29	CABERGOLINA 0.5mg	comp x 1	640
30	CALCITRIOL 0.25mg	comp x 1	12000
31	CARBONATO CALCIO 1250mg	comp x 1	40000
32	CARBONATO CALCIO+VIT D ₃ 1500mg/400UI	comp x 1	24000
33	CARBOXIMETILCELULOSA 1% gotas oftálmicas	fco x 10ml	200
34	CARVEDILOL 12.5mg	comp x 1	28000
35	CARVEDILOL 25mg	comp x 1	24000
36	CARVEDILOL 3.125mg	comp x 1	12000
37	CARVEDILOL 6.25mg	comp x 1	32000
38	CICLOFOSFAMIDA 50mg	comp x 1	1200
39	CICLOFOSFAMIDA 1g	fco amp	200



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

40	CICLOSPORINA 0,1% colirio	fco x 5ml	40
41	CILOSTAZOL 100mg	comp x1	12000
42	CINITAPRIDA 1mg	comp x 1	4000
43	CIPROTERONA 50mg	comp x 1	800
44	CITRATO DE MAGNESIO	comp x 1	1200
45	CLOPIDOGREL 75mg	comp x 1	12000
46	DARIFENACINA 15mg	comp x 1	720
47	DESMOPRESIN ACETATO 0.2mg	comp x 1	4000
48	DESMOPRESIN ACETATO 0.1mg	comp x 1	2000
49	DIACEREINA 50mg	comp x 1	720
50	DIENOGEST 2mg	comp x 1	224
51	DIGOXINA 0,25mg	comp x 1	8000
52	DILTIAZEM 120mg	comp x 1	4000
53	DILTIAZEM 180mg	comp x 1	4000
54	DILTIAZEM 60mg	comp x 1	4000
55	DIMENHIDRINATO 50mg	comp x 1	1200
56	DIOSMINA + HESPERIDINA	comp x 1	4800
57	DOMPERIDONA 10mg	comp x 1	4000
58	DORZOLAMIDA + TIMOLOL gotas	fco x 5ml	80
59	DORZOLAMIDA gotas	fco x 5ml	80
60	DOXICICLINA 100mg	comp x 1	4000
61	ENZIMAS DIGESTIVAS 10000 CREON	caps x 1	3200
62	ENZIMAS DIGESTIVAS 25000 CREON	caps x 1	3200
63	ERITROPOYETINA 2.000UI	fco amp	1400
64	ERITROPOYETINA 4.000UI	fco amp	800
65	ESPIRAMICINA 3000UI	comp x 1	12000
66	ESPIRONOLACTONA 100mg	comp x 1	8000
67	ESPIRONOLACTONA 25mg	comp x1	12000
68	ESTROGENOS COMJUGADOS 0,625	grageas x 28	40
69	FILGRASTRIM 30MUI	fco amp	120
70	FINASTERIDE 5mg	comp x 1	2400
71	FLUCONAZOL 100mg	comp x 1	5600
72	FLUCONAZOL 150mg	comp x 1	1200
73	FLUTICASONA 250mcg aerosol	fco x 120	40
74	FLUTICASONA 125mcg aerosol	fco x 120	80
75	FLUTICASONA spray nasal	fco x 120dosis	80
76	FLUDROCORTISONA 0.1mg	comp x 1	1000
77	GEMFIBROZIL 600mg	comp x 1	12000
78	GLIMEPIRIDA 4mg	comp x 1	24000
79	GLUCOSAMINA 1500mg	sobres	1200
80	GLUCOSAMINA + CONDROITIN SULFATO	sobres	1200
81	GLUCOSAMINA + MELOXICAM	sobres	1200
82	HIDROCORTISONA 10mg	comp x 1	3600
83	HIDROXICINA 10mg	comp x 1	400



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

84	HIDROXICINA 25mg	comp x 1	400
85	HIDROXICLOROQUINA 200mg	comp x1	24000
86	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA gotas oftálmicas	fco x 15ml	40
87	HIDOXIUREA 500mg	comp x 1	800
88	HIERRO SACARATO	amp	800
89	ITRACONAZOL 100mg	comp x 1	3600
90	ITRACONAZOL 200mg	comp x 1	2400
91	KETOTIFENO jarabe	fco x 200 ml	40
92	LATANOPROST Solución oftálmica	fco x 2,5ml	80
93	LATANOPROST + TIMOLOL Solución oftálmica	fco x 2,5ml	40
94	LEFLUNOMIDA 20mg	comp x 1	4800
95	LEUCOVORINA 15mg	comp x1	1200
96	LEVOTIROXINA 100mcg	comp x 1	20000
97	LEVOTIROXINA 150mcg	comp x 1	2000
98	LEVOTIROXINA 200mcg	comp x 1	4000
99	LEVOTIROXINA 175mcg	comp x 1	2000
100	LEVOTIROXINA 25mcg	comp x 1	4000
101	LEVOTIROXINA 50mcg	comp x 1	20000
102	LEVOTIROXINA 75mcg	comp x 1	20000
103	LEVOTIROXINA 125mcg	comp x 1	4800
104	MESALAZINA 500mg	comp x 1	8400
105	MESALAZINA 1000mg	comp x 1	1200
106	MESALAZINA 1,2g	comp x 1	1200
107	MESALAZINA 800mg	comp x 1	1440
108	MESNA 200mg	amp x 1	40
109	METFORMINA 1g	comp x 1	80000
110	METFORMINA 500mg	comp x 1	180000
111	METFORMINA 850mg	comp x 1	60000
112	METILPREDNISONA 8mg	comp x 1	8000
113	METILPREDNISONA 40mg	comp x1	24000
114	METIMAZOL 20mg	comp x 1	1200
115	METIMAZOL 5mg	comp x 1	1200
116	METOTREXATO 20mg SC	fco amp	200
117	METOTREXATO 25mg	fco amp	160
118	METOTREXATO 10mg	comp x 1	2000
119	METOTREXATO 15mg	comp x 1	800
120	METOTREXATO 7,5mg	comp x 1	400
121	MICOFENOLATO mofetilo 500mg	comp x 1	16000
122	MICOFENOLATO 360mg	comp x 1	2880
123	MINOCICLINA 100 mg	comp x 1	3600
124	MONONITRATO DE ISOSORBIDE 20mg	comp x 1	12000
125	MONTELUKAST 10mg	comp x 1	1200
126	MONTELUKAST 5mg	comp x 1	1200
127	MONTELUKAST 4mg	comp x 1	600



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

128	NAPROXENO 500mg	comp x 1	2000
129	NEBIVOLOL 10mg	comp x 1	1200
130	NIFEDIPINA 20mg retard	compx 1	4000
131	NIFEDIPINA 30mg	comp x 1	1200
132	NIMODIPINA 30mg	comp x 1	1200
133	NITROFURANTOÍNA 100mg	comp x 1	2400
134	NITROFURANTOÍNA jbe	fco x 120ml	160
135	OXIBUTININA 5mg	comp x 1	2000
136	OXIBUTININA 1mg/ml jarabe	fco x 200ml	200
137	PIRIMETAMINA 25mg	comp x 1	2000
138	POLIETILENGLICOL + PROPILENGLICOL colirio	fco x 10ml	40
139	POTASIO CITRATO	sobres	1200
140	PREDNISOLONA + FENILEFRINA colirio	fco x 10ml	120
141	PROGESTERONA 200mg	comp x 1	16000
142	PROPRANOLOL 10mg	comp x 1	1200
143	PROPRANOLOL 40mg	comp x 1	8000
144	RILUZOL 50mg	comp x 1	480
145	SALBUTAMOL 250 aerosol	fco x 250 dosis	2400
146	SALBUTAMOL + IPATROPIO aerosol	fco x 250 dosis	200
147	SALMETEROL + FLUTICASONA 25/125mcg aerosol	fco x 120	200
148	SALMETEROL + FLUTICASONA 25/250mcg aerosol	fco x 120	2000
149	SILDENAFIL 50mg	comp x 1	360
150	SULFADIAZINA 500mg	comp x 1	8000
151	SULFASALAZINA 500mg	comp x 1	1200
152	SURFACTANTE PULMONAR 120mg	fco amp	200
153	TAMSULOSINA 0,4mg	comp x 1	2400
154	TAMSULOSINA + DUTASTERIDE	comp x 1	360
155	TERAZOSINA 5mg	comp x 1	1200
156	TERAZOSINA 10mg	comp x 1	1200
157	TIBOLONA 2,5mg	comp x 1	1200
158	TIMOLOL 0.25% gotas oftálmicas	fco x 5ml	40
159	TIMOLOL 0.5% gotas oftálmicas	fco x 5ml	80
160	TOBRAMICINA + DEXAMETASONA gotas	fco x 5ml	320
161	TOBRAMICINA gotas oftálmicas	fco x 5ml	320
162	TRAVOPROST gotas oftalmicas	fco x 2,5ml	80
163	TRIPTORELINA 4.12 mg	jeringa	16
164	VITAMINA D gotas	fco x 10ml	800
165	VITAMINA D ₃	fco bebible	200
166	VITAMINA E	caps x 1	800
167	WARFARINA 5mg	comp x 1	1200
168	WARFARINA 2mg	comp x 1	1200

“2019- Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera”.



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
